

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103036 2014 00003 00

Proceso: REIVINDICATORIO

Demandante: FUNDEHEPOCA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que las partes permanecieron silentes frente a lo requerido en auto del 11 de diciembre de 2020, en ese orden de ideas, y vencido el término de suspensión solicitado y al no haber allegado manifestación alguna de haberse llegado a un acuerdo conforme lo manifestado en audiencia del 17 de octubre de 2019, se hace necesario continuar con las actuaciones pertinentes dentro del presente asunto.

Así las cosas, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día treinta (30) del mes de noviembre de 2021**, a fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil y que fuera suspendida a solicitud de las partes en busca de un acuerdo. Los apoderados deberán informar esta decisión a sus representados, advirtiéndoles que en caso de no comparecer se harán acreedores a las sanciones contempladas en el artículo mencionado.

De otro lado, las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960b8f7343b346dac7796918b2197895ec80ec002d8fdaa19cbc56b0b3fe62f9

Documento generado en 19/10/2021 05:39:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>